

Disposición Decanal FMC N° 30/2025

C.A. de Buenos Aires, **30** de mayo de 2025.

VISTO:

La Resolución Rectoral UNDEF N° 141/2016, la Resolución Rectoral UNDEF N° 91/2020, la Disposición Decanal FMC N° 12/2022, la Disposición Decanal FMC N° 16/2022, la Disposición Decanal FMC N° 25/2023, la Disposición Decanal FMC N° 08/2025; el “Plan de Investigación de la Facultad Militar Conjunta-Bienio 2025-2026” que propone la Secretaría de Investigación de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral UNDEF N° 91/2020, asume la investigación científica como una función sustancial, orientada a la producción de conocimiento y la formación de recursos humanos para potenciar la capacidad de investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para la defensa, en consonancia con los objetivos nacionales de desarrollo económico, social y tecnológico.

Que la Resolución Rectoral UNDEF N° 307/2023, establece que la Facultad Militar Conjunta tiene como objetivo promover, fortalecer y desarrollar las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, contribuyendo al Sistema Educativo del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y al Sistema Universitario Nacional.

Que la Disposición Decanal FMC N° 25/2023, establece como objetivo de las actividades de investigación el incrementar la expansión del sistema de investigación a través de la concreción de proyectos relevantes, tanto de investigación aplicada como de intervención, que puedan producir un efecto demostrativo significativo, y mediante la optimización de su gestión.

Que la Secretaría de Investigación presenta el “Plan de Investigación de la Facultad Militar Conjunta-Bienio 2025-2026”, que busca fortalecer la investigación científica interdisciplinaria y la transferencia de conocimiento al sistema de defensa nacional, y promover alianzas estratégicas con organismos investigativos nacionales

Disposición Decanal FMC N° 30/2025

e internacionales que fortalezcan las capacidades científico-tecnológicas institucionales

Que han intervenido la Secretaría de Extensión y Comunicación de la FMC.

Que la Asesoría Legal ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente Disposición responde a las atribuciones conferidas por el Artículo 53 del Estatuto Universitario de la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF),

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD MILITAR CONJUNTA

DISPONE:

ARTÍCULO 1ro. – Aprobar el “Plan de Investigación de la Facultad Militar Conjunta-Bienio 2025-2026”, según el ANEXO que se adjunta a la presente Disposición.

ARTÍCULO 2do. – Regístrese, comuníquese y remítase copia al Rector (UNDEF), al Vicerrector de Educación Militar Conjunta, a los Directores de las SEU ESGC-IIFA-ICFA, y a los Secretarios (FMC).

ARTÍCULO 3ro. – Archívese el original en la Secretaría General de la Facultad Militar Conjunta.



CR (R) VGM Alberto Victorio APARICIO
DECANO
FACULTAD MILITAR CONJUNTA